



**ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN
RESPONSABILIDAD CIVIL Y DEL ESTADO
RESPONSABILIDAD MÉDICA**

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2024

Señor

**JUZGADO CUARENTA Y OCHO (48) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

j48cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF: RADICACION No: 110013103048202220011200

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE MAYOR CUANTIA POR R.C.E.

DEMANDANTE: ALEJANDRO SASOQUE CHARRY Y OTROS

DEMANDADO: JAIRO HERNANDO TRIANA ANTIVAR Y OTROS

JORGE ADOLFO OTTAVO HURTADO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, con domicilio profesional en la ciudad de Bogotá D.C, actuando como apoderado de la parte demandante, por medio del presente memorial me permito solicitar comedidamente a su Despacho, se contemple la posibilidad de adelantar de **manera presencial** la diligencia inicial de que trata el art. 372 del C.GP., programada para el día 20 de noviembre de 2024 a las 9:30 am.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mi representado el señor ALEJANDRO SASOQUE CHARRY, por su condición físico-mental, se le dificulta manifestarse con claridad frente a dispositivo tecnológicos.

Del señor Juez, con sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente,

JORGE ADOLFO OTTAVO HURTADO

C.C. NO. 11'297.262 DE GIRARDOT

T.P. NO. 65.583 DEL C.S.J.